60

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

USHUAIA, 21 JUN 2022

VISTO el Expediente N° E - 19747-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por compulsa abreviada N° 20/22 por la adquisición de insumos de trabajo y pinturas para realizar trabajos de refacción en el inmueble de la Subsecretaría de Seguridad Vial en la ciudad de Ushuaia, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 202/22 para atender el presente gasto.

Que obra la Nota de Pedido N° 42/22, autorizada.

Que se invitó a cotizar a las firmas comerciales del rubro y registradas en el Registro de Proveedores del Estado

Que en virtud a la difusión de la compra, se presentaron a participar las firmas comerciales "Marcelo Alejandro VILLANUEVA - CUIT N° 20-24210131-7; y R.Q. S.R.L. - CUIT 30-67576742-0, resultando conveniente adjudicar la ofertas por ajustarse necesidades del área requirente y al Acta de Evaluación de Oferta al proveedor R.Q. S.R.L. CUIT 30-67576742-0

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que genero una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del Estado Provincial durante el presente ejercicio económico, según lo establecido por la Ley Provincial Nº 495 y el artículo 31, Anexo I del Decreto Provincial Reglamentario Nº 1122/02.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido por las Leyes Provinciales 1015, Artículo 18, Inc. L) y 1399, los Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22, Anexo I y la Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 261/20, N° 1048/20 y N° 698/21.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar el procedimiento y adjudicar a la firma comercial R.Q. S.R.L. - CUIT 30-67576742-, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL VEINTIUNO CON 98/100 ($ 270.021,98), en concepto adquisición de insumos de trabajo y

...///2

pinturas para realizar trabajos de refacción en el inmueble de la Subsecretaría de Seguridad Vial en la ciudad de Ushuaia, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos. Ello por los motivos expuestos en los considerandos y la documentación adjunta al presente expediente.

ARTÍCULO 2º : Declarar desiertos los renglones 18, 19 , 20, 21 y 22 de la compra Directa por compulsa abreviada N.º 20/22

ARTÍCULO 3º.– Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 4º.– El gasto que demande la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 102, U.G. 0505, U.C.0505 e Inciso 20000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.– Comunicar, dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.P.C Nº 60 /22

Daniel A. FACIO
Secretario de Protección Civil
Ministerio de Gobierno, Justicia y DD.HH.